



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 11 de marzo de 2002

Número 48

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 12
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 7	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación del Gobierno en Castilla y León 8 a 10	Excmo. Ayuntamiento de Ávila 12 a 14
Agencia Tributaria 10 y 11	Diversos Ayuntamientos 15 y 16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 11	Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja" 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 952

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 01-03-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	FRENTEPTO	ARTº
050401064060	A JOVER	21429483	MUVELDA	13-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401064065	V OLIVER	07564581	ALBACETE	27-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402603954	I CHIHILA	X3483211E	ROQUETAS DE MAR	18-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402729092	J RODRIG	05242405	ARENAS DE SAN PEDRO	25-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402729080	J RODRIG	05242405	ARENAS DE SAN PEDRO	25-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402785447	J MENDOZA	00532835	AREVALO	08-11-2001	90,15		RD 13/92	146.1
050402784390	J MENDOZA	70803625	AREVALO	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050402447177	M MENDOZA	70812865	AREVALO	11-09-2001	300,51		RDL 339/90	080.1
050402447201	E BORJA	70815419	AREVALO	29-09-2001	300,51		RDL 339/90	080.1
050401079854	J MARTIN	08533640	AVILA	16-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
0504010863045	J GARCIA	08556839	AVILA	02-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402733824	J GONZALEZ	08570171	AVILA	28-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050402454688	J TORRES	08574980	AVILA	06-11-2001	93,18		RDL 339/90	060.1
050402899618	J JIMENEZ	51818254	AVILA	09-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050402797840	J JIMENEZ	70035958	AVILA	04-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050402799887	A PINAR	06586711	CANDELEDA	01-11-2001	601,01		L. 30/1995	
050402458988	R MATA	70805750	CEBROS	14-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050402810417	F MOYANO	06564533	CRÉSPOS	06-01-2002	60,10		RD 13/92	059.3
050402810158	F MOYANO	06564533	CRÉSPOS	06-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050401091482	M MARCOS	05278080	PEDRO BERNARDO	29-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401700038	J SAN ROMAN	07887238	PEQUERA	06-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050402797555	J HERNANDEZ	02345957	PIEDRALAVES	09-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402797543	J HERNANDEZ	02345957	PIEDRALAVES	09-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401088402	C CUEVAS	51372748	SANTA MARIA TIFAR	04-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
050402776558	S MEMEZ	52104597	SOTILLO DE LA AGRADA	01-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050402705324	J BLAZQUEZ	06550290	TORNADIZOS DE AVILA	05-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402810510	A SAFEZ	37636881	BARCELONA	12-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
050401074191	A TARRAGA	37321734	GRANOLLERS	07-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402785486	E COSTA	35061878	IGUALADA	16-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402804636	S SANCHEZ	11966671	BADAJOS	29-11-2001	300,51		RDL 339/90	080.1
0504010651216	JOSE RAMON CEBERIO INSTALAC	848881064	BILBAO	10-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
0504010684329	M MARTINEZ	14601864	NEGURI GETXO	19-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402807029	M MARTINEZ	14601864	NEGURI GETXO	19-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
0504010697518	T OLAZABAL	14882007	GETXO	05-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401078111	O MARTIN	20183071	PORTUGALETE	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402720349	I CORTES	30828031	SESTAO	30-10-2001	93,18		RDL 339/90	061.1
050401080787	A GIMENEZ	13078802	BURGOS	17-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401069893	A GARCIA	13124889	BURGOS	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402781757	J ROSADO	02601787	MILAGROS	24-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050401084766	R RODRIGUEZ	32828211	A CORUÑA	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
0504010880106	R FERNANDEZ	34881263	A CORUÑA	14-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402806283	J BARREIRO	34898980	A CORUÑA	30-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050402806281	J BARREIRO	34898980	A CORUÑA	30-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401080828	J RODRIGUEZ	32410463	SANTIAGO	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401078100	F ORTEGA	28307538	JEREZ DE LA FTRA	29-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050402293850	J BARRIGON	06977769	CACERES	04-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050402781831	J HERNANDEZ	06982319	ROSALERO	07-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050402722389	R SALAMANCA	30814710	CORDOBA	09-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
050401079677	A ARAGON	30064486	LUCENA	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402615669	M EFTIME	X33871570	BURRIANA	25-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050402810790	V MINGO	14705485	VILLAHERMOSA DEL RIO	30-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
0504010898551	E MARTIN	07871444	GRANADA	28-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
0504010811754	O PARLA	X2137390T	GUADALAJARA	03-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401082140	E COBOS	71414208	CISTERNA	12-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402792324	A CHAKIB	X2308528H	LEON	27-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401091176	A CHAKIB	X2308528H	LEON	27-12-2001	240,40		RD 13/92	060.
050401081055	J GONZALEZ	09748135	LEON	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402783428	A FERNANDEZ	09748170	LEON	21-10-2001	93,18		RDL 339/90	060.1
050401081160	M CASARONA	09750047	LEON	29-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401080330	J ALVAREZ	09764789	LEON	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401084063	C GONZALEZ	09777367	LEON	04-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401088898	J MARTINEZ	09778782	LEON	28-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
0504010881511	J PEREZ	09787189	LEON	01-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401078968	A ALBA	10028395	LEON	08-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401065001	A OLABUENAGA	13103944	LEON	18-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401064896	L MARTINEZ	10042882	POMPERRADA	13-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401063067	V SANDONAL	09385329	MANATEJRA	24-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401078226	P SEGORIA	08956734	ALCALA DE HENARES	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401080680	M PORTADO	08966341	ALCALA DE HENARES	23-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
0504010895085	P RUIZ	08966807	ALCALA DE HENARES	25-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401073708	F SOLIS	11801551	ALCALA DE HENARES	01-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401079498	L OZORES	53001710	ALCORNOS	10-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
050402810820	M FLORES	01080688	ALCORCON	05-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401089594	P LOPEZ TORRECILLA	07517895	ALCORCON	26-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402721214	J GARRIDO	07789578	ALCORCON	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401086137	J MOYDA	09715799	ALCORCON	16-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401086876	I CARPIO	48832677	ALCORCON	28-10-2001	120,20		RD 13/92	052.

IMPRESO/CPN/FIN	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PRECIA	CANTIDAD EUROS	CONV.	PRESCRIPTO	ARTº
050042724082	A JIMENEZ	07484083	ARANJUEZ	05-10-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050041886348	I LOPEZ	60630882	BOADILLA DEL MONTE	02-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041678503	J DIAZ	00843872	COLLADO VILLALBA	08-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050041671293	R CASADO	04181373	COLLADO VILLALBA	31-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041675937	M VICENTE	51584051	COLLADO VILLALBA	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042643070	CUENCA HEDGES S L	879803300	COLMENAR VIEJO	18-10-2001	150,25		RDL 338/90	081.3
050042724707	J BACIERO	00186286	EL ESCORIAL	25-10-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050042710368	G DE CASTRO	01824843	FUENLABRADA	11-08-2001	83,16		RDL 338/90	082.1
050041688385	J NAVARRETE	51080316	FUENTE EL SAZ JARAMA	14-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041679798	M CATON	01130804	GETAFE	15-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042610820	I BEIRAO DE OLIVEIRA	47047703	GETAFE	08-01-2002	601,01	3	RD 13/92	020.1
050041674338	J TEJERA	02637005	HOYO DE MANZANARES	10-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
050041678827	J VIGUERAS	22441852	HOYO DE MANZANARES	04-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
050041679085	S SANCHEZ	07518906	HUMANES DE MADRID	07-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042640421	R CASTRO	52952481	HUMANES DE MADRID	22-10-2001	150,25		RDL 338/90	081.3
050042791589	F TEJEDOR	50071982	LAS ROZAS DE MADRID	08-12-2001	6,01		RDL 338/90	059.3
050042791794	F TEJEDOR	50071982	LAS ROZAS DE MADRID	08-12-2001	6,01		RDL 338/90	059.3
050042791606	F TEJEDOR	50071982	LAS ROZAS DE MADRID	08-12-2001	6,01		RDL 338/90	059.3
050042834868	M LOPEZ	70001392	LAS ROZAS DE MADRID	03-12-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050041686388	M BRAVO	01188050	LEGANES	09-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042782338	J RODRIGUEZ	53417747	LEGANES	07-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
050042783419	J RODRIGUEZ	53417747	LEGANES	07-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
058042811783	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573478	MADRID	19-11-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050041688088	T MISAWA	M 179087	MADRID	29-10-2001	180,30		RD 13/92	060.
050042787898	E EL FANNANE	X0284472P	MADRID	09-12-2001	300,51		RDL 338/90	080.1
050042802755	A MATOS	X1871541P	MADRID	04-01-2002	60,16		RD 13/92	117.1
050041678538	R ZTU	X3194295D	MADRID	03-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042782238	E MUÑOZ	X3780506L	MADRID	12-12-2001	6,01		RDL 338/90	059.3
050041686288	R BLAZQUEZ	00131288	MADRID	18-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041686760	J BALLESTER	00219464	MADRID	24-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042805677	S HERNANDEZ	00388867	MADRID	18-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050041686814	J PRIETO	00383838	MADRID	25-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041688122	A RIZO	00407230	MADRID	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050041678180	R BORRERO	00882358	MADRID	08-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041688478	C IBARES	00791255	MADRID	04-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042803710	J MIRNO	00838322	MADRID	18-11-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050041679528	A BLASCO	01376786	MADRID	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041672388	B BERRICAL	01481423	MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041682583	F GONZALEZ	01498833	MADRID	22-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042729377	C RUIZ	02082908	MADRID	24-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042636012	S SECO	02087200	MADRID	31-10-2001	60,10		RD 13/92	007.2
050042705877	A BALBAS	02880889	MADRID	12-08-2001	60,10		RD 13/92	154.
050041688555	A PIZARRO	05427361	MADRID	24-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042896483	J PEÑA	07238242	MADRID	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042791125	L MARTINEZ	07243444	MADRID	09-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050041683829	J RODRIGUEZ	07703786	MADRID	01-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041670562	J PEREZ	07788782	MADRID	26-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
058041648301	J CARD	08873888	MADRID	03-12-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050041681389	J BERMEJO	10485180	MADRID	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041688210	C VALBUENA	11422789	MADRID	10-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041683248	A CISNEROS	11735787	MADRID	08-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
058042637850	J HERVAS	11808944	MADRID	29-10-2001	300,51		RDL 338/90	072.3
050041683082	J FRANCISCO	11814488	MADRID	09-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042806428	F FERNANDEZ	12135858	MADRID	19-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050041686480	M TEJERINA	12887251	MADRID	22-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041682473	M GONZALEZ	20281731	MADRID	14-12-2001	300,51	1	RD 13/92	048.
050041681450	J RUEDA	30446109	MADRID	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041684251	C BARCO	31338885	MADRID	13-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042841954	M DIAZ	32771700	MADRID	08-10-2001	6,01		RDL 338/90	059.3
050042888788	D CORNEJO	50038519	MADRID	08-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050041679435	L GARCIA	60068534	MADRID	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042888828	J SAW	60118053	MADRID	09-12-2001	60,10		RD 13/92	170.
050042783359	C MARTINEZ	60148281	MADRID	15-10-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050041683180	D ALARCON	60188710	MADRID	07-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
050041678767	D RODRIGUEZ	60200672	MADRID	04-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
050041679735	B BERNUDEZ DE CASTRO	60287802	MADRID	15-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050041660726	A CABANAS	60427502	MADRID	09-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041688888	J RODRIGUEZ	60431812	MADRID	27-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042727848	J PABLO	60889783	MADRID	14-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050041680880	V BOZA	60718078	MADRID	13-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041686180	D CARNERO	60738123	MADRID	25-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
050041688765	M PALACIOS	60803703	MADRID	28-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050041688141	O SANCHEZ	60808877	MADRID	18-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050041688111	F FERNANDEZ	60847116	MADRID	04-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042782243	J VELASCO	60861986	MADRID	24-10-2001	83,16		RDL 338/90	060.1
050041681280	F VOLPINI	61301335	MADRID	27-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042728972	A PEREZ	61377954	MADRID	24-10-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050042442888	M MATIAS	61378326	MADRID	01-11-2001	150,25		RDL 338/90	061.3
050041673198	E MATAMOROS	61378823	MADRID	30-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041680730	F GARCIA	61378879	MADRID	14-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050041682908	F DOMINGO	61382000	MADRID	10-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
050041681401	S FERNANDEZ	51422115	MADRID	29-12-2001	120,20		RD 13/92	050.

REPROCESOR	RECTORADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD EUROS	COMP.	PRESCRIPTO	ARTº
050042780571	J SIRVENT	51800182	MADRID	05-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042780256	J SIRVENT	51800182	MADRID	05-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042781642	M ROMERO	51887975	MADRID	12-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042782240	M ROMERO	51887975	MADRID	12-12-2001	80,10		RD 13/92	167.
050401689579	E GARCIA	51936010	MADRID	25-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401679530	J ARDURA	71849739	MADRID	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401682151	M REY	10568818	ARAVACA	13-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401679178	J MARCOS	50873422	SAN SEBASTIAN REYE	08-12-2001	170,20		RD 13/92	048.
050401686119	J SALVADOR	01174044	MANZANARES EL REAL	29-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042729148	F MARTIN	07526009	MOSTOLES	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401651348	F ALVAREZ	11766132	MOSTOLES	03-09-2001	170,20		RD 13/92	050.
050401679309	R SANCHEZ	18012851	MOSTOLES	09-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042718069	R LOPEZ	48841019	MOSTOLES	10-09-2001	300,51		RD 13/92	067.1
050042791101	E PUCH	48840084	MOSTOLES	08-12-2001	300,51	2	RDL 339/90	060.1
050401678093	A RODRIGUEZ	78542110	MOSTOLES	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401683015	E PEREZ	11801243	PINTO	30-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401674040	F RAHONA	01782853	POZUELO DE ALARCON	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401673150	I LORAS	02834848	POZUELO DE ALARCON	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042619493	I SANCHEZ DE AMORAGA	07495662	POZUELO DE ALARCON	14-12-2001	80,10		RD 13/92	154.
050401687835	J GARCIA	05901735	RIVAS VACIAMADRID	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401678084	T CELEMIN	51877732	RIVAS VACIAMADRID	02-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401686480	C DIAS	X21552525	SAN FERNANDO HERNANDES	04-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042723120	D MECULA	X27134138	SAN FERNANDO HERNANDES	17-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401685238	A FLORES	07529944	TORREJON DE ARDOZ	24-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401689112	D LOPEZ	52111232	TORREJON DE ARDOZ	25-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401678188	G ROLDAN	53015596	VELILLA SAN ANTONIO	29-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042706428	AUTOS JOSE SL	829638178	TORREMOLINOS	10-09-2001	8,01		RDL 339/90	068.3
050401685121	R LODATO	74852040	TORREMOLINOS	23-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042802903	F SANCHEZ	74346330	CHURRA	28-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401680907	F MORAN	11369928	AVILES	26-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401685474	E RAMIREZ	11383113	AVILES	05-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401681730	G MILLAN	10658681	GUION	03-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401660283	M PASTRANA	10683940	GUION	02-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401682711	J GABARRI	20187869	GUION	04-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401687926	A MUÑOZ	10785543	QUINTES VILLAVICIO	10-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
058401650080	M RODRIGUEZ	34877058	CELANOVA	10-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401685181	C AGRIMATOR	34953429	OURENSE	30-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401689286	E PEREZ	34854846	OURENSE	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401681671	M MURIAS	34983480	OURENSE	08-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401685304	L LORENZO	34728563	VERIN	02-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401679081	D FUERTES	12738278	CERVERA	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401672005	C POLVOROSA	12746868	PALENCIA	05-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401685830	J MARINA	44328728	PONT D INCA N MARI	26-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042802848	J FERRO	43037419	PALMA MALLORCA	25-11-2001	8,01		RDL 339/90	059.3
050042784268	J DACRUZ	35304888	CANGAS	26-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042784280	J DACRUZ	35304888	CANGAS	26-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042784278	J DACRUZ	35304888	CANGAS	26-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401683008	M SILVERA	P0023011	TUI	24-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401689460	J FANDIÑO	38036841	VIGO	22-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401681225	E TORRES	36112774	VIGO	29-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401673885	D SANTOS	36126334	VIGO	06-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042680492	P BASTIETA	X18938289	ESCOBEDO DE CAMARG	27-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401688013	M DIAZ	13758829	SANTANDER	15-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401683842	R FERNANDEZ	70931763	BEJAR	01-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042454790	A SANCHEZ	07757954	SALAMANCA	30-12-2001	60,10		L 30/1995	
050042626849	M RAMAJO	07828691	SALAMANCA	30-11-2001	63,18		RDL 339/90	060.1
050401686259	J SANCHEZ	07940524	SALAMANCA	30-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042453980	J GONZALEZ	07872583	SALAMANCA	28-11-2001	8,01		RDL 339/90	059.3
050042810405	L SALAZAR	07983682	SALAMANCA	08-01-2002	68,18		RD 13/92	101.1
050042814835	M PANIAGUA	15948375	SALAMANCA	24-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401677872	F DIAZ	07955954	SANTA MARTA TORMES	25-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042844244	F RODRIGUEZ	28575808	ALCALA DE GUADAIRA	17-10-2001	80,10		RD 13/92	018.1
050401685384	A PEREZ	28881752	SEVILLA	26-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042721901	R MEDINA	28732042	SEVILLA	20-12-2001	80,10		RD 13/92	167.
050401682888	E BAÑUIS	29778811	SEVILLA	12-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042804768	A SAN ROMAN	03483910	SAN RAFAEL	13-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042828734	J MENDOZABAL	16803147	SORIA	19-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401686484	F SUAREZ	33909937	SAN SEBASTIAN	22-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401677556	M ZALONA	09349865	S C TENERIFE	21-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042753389	J PATIÑO	04168105	TALAVERA DE LA REINA	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042753377	J PATIÑO	04168105	TALAVERA DE LA REINA	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042724208	J PRADAS	73247168	MISLATA	27-10-2001	8,01		RDL 339/90	059.3
050401686681	M JENARO	20413975	VALENCIA	28-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401688288	J ROIG	22541823	VALENCIA	09-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042825201	C CEA	09328876	VALLADOLID	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042787997	R RUIZ	09335078	VALLADOLID	22-12-2001	80,10		RD 13/92	155.
050401657144	J PEREZ	09774744	VALLADOLID	28-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401680688	C PINTADO	12389680	VALLADOLID	13-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401684034	Z VERIC	71137161	VALLADOLID	08-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401678548	J ANDRES	12346846	VERGA DE RUIPONCE	03-12-2001	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD EUROS	CONCEPTO	ARTº
059401631590	A. GONZALEZ DE ZARATE	16274175	VITORIA GASTEIZ	29-10-2001	300,51	RD 13/92	072.3
050401632545	J. GARRIDO	51920408	ZARAGOZA	15-12-2001	120,20	RD 13/92	062.
050402805688	M. LOPEZ	71548672	LA TORRE DEL VALLE	16-12-2001	90,16	RD 13/92	117.1
050401630810	P. GALLEGU	11993195	ENTREPEÑAS	17-12-2001	240,40	RD 13/92	048.

Número 957

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ HERRÁEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. GALLEGOS DE ALTAMIROS de GALLEGOS DE ALTAMIROS (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **170/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 958

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dña. JUANA CABALLERO RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. URBANIZ. PINAR RIVERA, PARCELA 67 de MOMBELTRÁN (ÁVILA), del Acuerdo de

Iniciación de expediente sancionador N° **74/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 959

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARIANO LLORENTE GRANDE**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZURICH, 25 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **565/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005652.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 960

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. GUILLERMO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRANCISCO DE SALES, 74 - B de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **700/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/

96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010007004.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 961

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANGEL RAÚL CABALLERO MATEO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. TULIPÁN, 7, 1 - A de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **788/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010007880.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se

procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 962

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAIME CALVO CALVILLO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS OLMOS, 7, 3 - C de SALAMANCA (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1010/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010106.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por

el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 963

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. FERNANDO GONZÁLEZ ALVAREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. MESENA, 108 de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **689/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006899.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Firma, *Ilegible*.

Número 970

Delegación del Gobierno en Castilla y León

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

CONVOCATORIA DE CURSOS DESCENTRALIZADOS DE FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN COLABORACIÓN CON EL I.N.A.P.

El Boletín Oficial del Estado número 55, del martes 5 de marzo de 2002, inserta la RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de Cursos descentralizados.

El apartado cuarto de esta Resolución dispone que los Cursos que se recogen en el Anexo A de la misma, se celebrarán en las fechas y con el horario que en cada caso se establezcan y se anuncien por la Subdelegación del Gobierno.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del INAP de 22 de febrero de 2002, sobre realización de Cursos descentralizados para los empleados públicos que prestan sus servicios en la Administración Periférica del Estado en la Provincia de Ávila, esta Subdelegación del Gobierno anuncia que tiene previsto organizar dos Cursos de Formación que se regirán por las siguientes

BASES

Primera: Cursos.

1.- LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

FECHAS: Del 15 al 19 de abril de 2002, ambos inclusive.

HORARIO: De 9,00 a 12,00 horas.

2.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LENGUAJE:

FECHAS: Del 22 al 26 de abril de 2001, ambos inclusive.

HORARIO: De 9,30 a 12,30 horas.

Segunda: Destinatarios.

Empleados públicos pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los Grupos B, C, D y E, y el personal laboral con categoría equivalente, que prestan sus servicios en la Administración Periférica del Estado y están destinados en la Provincia de Ávila.

Tercera: Número de participantes.

Un máximo de 20 alumnos por cada curso.

Cuarta: Lugar de impartición.

Edificio de la Subdelegación del Gobierno, sito en la c/ de los Hornos Caleros, 1, de Ávila capital.

Quinta: Número de horas.

Cada Curso tendrá una duración de 15 horas lectivas.

Sexta: Solicitudes.

Quienes deseen participar deberán cumplimentar el modelo de instancia que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo I -una instancia por cada curso que se solicite- y presentarla directamente en el registro general de la Subdelegación del Gobierno o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones de participación deberán tener entrada en la Subdelegación del Gobierno **antes del día 1 de abril de 2001.**

La falta de consignación de algún dato de los que debe señalar el solicitante, así como de los que debe indicar el Jefe de la Unidad correspondiente (incluido el enterado del Superior inmediato), así como la consignación de datos falsos o inexactos, dará lugar a la exclusión automática del solicitante.

Séptima: Criterios de selección.

La selección de los aspirantes se realizará por la Subdelegación del Gobierno teniendo en cuenta los siguientes criterios de entre los que se elegirán los mas adecuados:

- La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- El menor número de cursos realizados por el candidato solicitante.
- La inasistencia no justificada a acciones formativas anteriores para las que fue seleccionado.
- Se excluirán de la selección aquellos empleados que hayan recibido un curso con contenido similar en los tres últimos años.

Octava: Certificado de asistencia.

Una vez finalizados los cursos se expedirá el correspondiente certificado de asistencia a los alumnos que asistan con regularidad a los cursos. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición de ese certificado.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ANEXO A (MODELO DE INSTANCIA)

CURSO QUE SE SOLICITA

	CÓDIGO	FECHA
--	--------	-------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	N.U.P.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR			TELÉFONO (con prefijo)	
MUNICIPIO		PROVINCIA	C.P.	

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO DE PERTENENCIA / ESCALA / CATEGORÍA	GRUPO (A,B,C,D,E)	NIVEL	AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO U ORGANISMO		AÑO NOMBRAMIENTO	
DOMICILIO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	PROVINCIA/MUNICIPIO	TELÉFONO (con prefijo)	FAX (con prefijo)
		E-MAIL	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN: COMO FUNCIONARIO _____ EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO _____ EMPRESA PRIVADA _____			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

....., a de de 2002.

(Firma del interesado)

ENTRADO,

FI SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

II.MO. SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO DE ÁVILA.

Número 833

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de una comunicación con requerimiento a **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS CASTELLANAS, S.A.**, con C.I.F.: A05142872 y domicilio en POL. VICOLOZANO, PARCELA 7 DE ÁVILA, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Tributaria de 28-12-1963, en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS CASTELLANAS, S.A.**
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicios: 1999 a 2000.
 - * **IMPUESTO S/ EL VALOR AÑADIDO.** Ejercicios: 1999 a 2000.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 21 de febrero de 2002.

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

- ooo -

Número 851

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de

Recaudación aprobado por R.D. 1.648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo decretando la venta de los bienes embargados, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 17 de abril de 2002, a las 10:00 horas en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila en la calle Madre Soledad nº 1.

RELACIÓN DE BIEN A SUBASTAR

SUBASTA Nº: s2002R0576001001.

LOTE ÚNICO

Deudor: García Sobrino Gaudencio, N.I.F.: 06389825

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
96.362,80

TRAMOS: 2.000,00

DEPÓSITO: 19.272,56

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda

LOCALIZACIÓN: CL LARGA 8. 05152 - NAVA DE ARÉVALO (ÁVILA)

Inscrita en el REG. NÚM. 1 DE ARÉVALO

TOMO: 2733

LIBRO: 99

FOLIO: 187

FINCA: 10132

DESCRIPCIÓN:

Vivienda en Nava de Arévalo en la calle Larga nº 8. Mide 550 metros cuadrados.

Linderos: Derecha: Aurelio Martín; izda: Alfonso Saez; Fondo: Carretera de Arávalo; frente: calle de la situación.

Valoración: 93.362,80

Tipo de Subasta: 96.362,80

Las condiciones de la Subasta se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Agencia Tributaria de Ávila, en la calle Madre Soledad nº 1.

Ávila, a 25 de febrero de 2002.

El jefe de la Dependencia de Recaudación, *José Ramón Saiz Gómez*.

Número 981

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

ADMÓN. 05/01

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

Régimen: General;

N.A.F.: 37 0031002916;

Nombre y Apellidos: Rafael Luis Barbero Camarero;

C.C.C.: 05003108886;

Razón Social: VICJU, S.A.;

Fecha real alta: 01-08-01;

Baja: 02-08-01;

Localidad: Arenas de San Pedro.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.012

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO.-DELEGANDO LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

Con motivo de la ausencia de esta Presidencia, desde el día 8 al día 14 de marzo del año en curso, ambos inclusive,

RESUELVO:

PRIMERO.-Delegar las competencias de la Presidencia, que permita la legislación de régimen local, en D. Agustín González González, Vicepresidente Primero, del 8 al 14 de marzo actual, ambos inclusive.

SEGUNDO.-La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos.

TERCERO.-Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de dicha delegación.

En lo no previsto en esta Resolución regirá la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1996 y el Real Decreto 2568/1986 en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Ávila, a 6 de marzo de 2002.

La Oficial Mayor, *I. Mónica Ayuso García*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 848

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de febrero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE REORDENACIÓN DE VOLUMENES CTRA. DE BARCO DE ÁVILA S/N.-

PROMOTOR: PROMOCIONES EMPEDRADA, S.L.

REPRESENTANTE: D. ANGEL ARRIBAS PRIETO. TRAVESIA DE LA CRUZ NO 4. ÁVILA

TÉCNICO REDACTOR: D. SANTIAGO VAQUERO DE LA HERA

SITUACIÓN: CTRA. DEL BARCO DE ÁVILA S/N

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Ad-ministración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento.- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Visto el proyecto de Estudio de Detalle referenciado redactado por el arquitecto D. Santiago Vaquero de la Hera y visado por el COACyLE en fecha 7 de diciembre de 2001, que tiene por objeto la reordenación del jardín privado de la parcela situada en la Carretera del Barco de Ávila s/n (N-110 Soria-Plasencia), para poder llevar a cabo la construcción de dos viviendas y garaje.

Considerando que el Plan General de Ávila establece la ordenación pormenorizada de los terrenos, aunque sin embargo exige la aprobación de un Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes que afecten a los espacios calificados como jardín privado, de acuerdo con los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza nº 0 de Casco Antiguo del Plan General. En cumplimiento de dicha determinación se redacta el presente proyecto limitándose ala forma y alcance que tenía esta figura en la legislación anterior (art. 65 RPU y art. 14 LS/76): "Concretar las determinaciones del planeamiento general, mediante la ordenación de volúmenes". En consecuencia, el Estudio de Detalle de referencia se abstiene de cualquier modificación del planeamiento general, e incluso de cualquier innovación más allá de lo permitido por la legislación anterior, lo cual se produce con independencia de lo establecido en el artículo 73.5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el propio proyecto formulado conforme lo dispuesto en los artículos 33.3.a) y c), 45, 50 a 53 y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con lo preceptuado en el

Reglamento de Planeamiento Urbanístico (art. 66.1) según lo regulado en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (BOCyL 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos,

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. Santiago Vaquero de la Hera, visado por el COACyLE de Ávila el 7 de diciembre de 2001, y promovido a iniciativa particular del propietario de los terrenos afectados. Dicho proyecto se tramita en desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de Octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), y teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto para la reordenación de volúmenes que afecten a los espacios calificados como jardín privado contenidas en la Ordenanza 0 de Casco Antiguo, norma 0.6.1. del Plan General (página 102 del documento publicado en el B.O.P. nº 187 del 16 de diciembre de 1998), y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila (páginas 209 y 210, BOP nº 14 de 23 de enero de 1999).

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios. Además, deberá realizarse un estudio de impacto visual que garantice la adecuación de las nuevas edificaciones a las características del conjunto histórico y bienes de interés cultural.

Tercero: Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos afectados. Todo ello al obje-

to de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, nº 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle reseñado. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Ávila, 15 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 930

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 de noviembre de dos mil, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN DE EFICACIA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN UE 86/1 “LOS BERROCALES”.

PROMOTOR: GESTIÓN PORTLANSON, S.L. Rpte.: D. José Alfonso Santamaría Hernández Prieta. C/ Doctor Fleming Nº 3. 05001 Ávila.

OTROS INTERESADOS: CONSTRUCCIONES RODRI, S.A. D. HILARIO JIMÉNEZ CABALLERO. D. MIGUEL ANGEL MENESES GARCÍA. C/ Bajada Berrocales nº 2. Ávila. CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA. Plaza Santa Teresa, nº.5.- Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. ANTONIO SÁNCHEZ CARO.

SITUACIÓN: C/ FRAY GIL Y C/ BERROCALES.

FINCAS CATASTRALES: Finca A) 6815605 ULS061N 0001/YR. Finca B) 6815604 ULS061S 0001/BS. Finca C) 6815601 UL5061S 0001/HS.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca registral nº 158, tomo 1782, libro 479, folio 4. Finca

registral nº 6765, tomo 1188, libro 109, folio 246. Finca registral nº 41.484, tomo 1.927, libro 552, folio 136.

Examinado el expediente, de donde resulta:

I.- Mediante el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal adoptado el 14 de junio de 2001, publicado en el Boletín Oficial de Ávila nº 109 de 2 de julio de 2001, resultó aprobado definitivamente el Proyecto de Actuación que desarrolla por el sistema de concierto, promovido por el propietario único de los terrenos del Plan General en al UE 86/1 "LOS BERROCALES", redactado por la propiedad y el arquitecto D. Antonio Sánchez Caro. Todo ello en los términos recogidos en el citado acuerdo, donde se establece la obligación de compensar mediante el correspondiente abono en las Arcas Municipales del importe correspondiente al aprovechamiento urbanístico municipal según la liquidación que se practique al efecto, condicionando la eficacia de la aprobación definitiva al cumplimiento de esta obligación.

II.- Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de compensar el correspondiente aprovechamiento municipal, se realizó la correspondiente valoración por el Arquitecto Municipal. Este informa que teniendo en cuenta los valores de venta de fincas municipales y los valores de repercusión del Catastro, se considera aceptable el valor de repercusión de 40.000 ptas./m², en consecuencia el precio del exceso del aprovechamiento patrimonializable sería de 40.000 ptas./m² x 222,97 m² = 8.918.800 ptas.

III.- Igualmente, al objeto de documentar el expediente con el fin de producir su inscripción registral y definir las características definitivas de los terrenos afectados en el proyecto de edificación, el cual se tramitaba simultáneamente al proyecto de actuación, el interesado presentó los planos 4PC (E= 1:100), 5PC (E= 1:100) y 5PC (E= 1:200) visados por el COACyLE el 5 de julio de 2001. Concluida la tramitación del expediente de licencia de obras se informó favorablemente su concesión por el Arquitecto Municipal, condicionada a que antes del inicio de las obras se deberá proceder al replanteo de la edificación, al objeto de comprobar que el edificio proyectado corresponde a la realidad física de la parcela edificable, en caso de no cumplir ésta condición, deberá presentar nuevo proyecto que se ajuste a las dimensiones definitivas de la parcela, para la obtención de la preceptiva licencia.

IV.- Con fecha 21 de noviembre de 2001 el promotor del expediente procedió al pago de la cantidad

de 8.918.000 pesetas mediante su ingreso en las arcas municipales, en concepto de abono por el aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

POR TODO LO EXPUESTO, y considerando que se han cumplido los requisitos necesarios para dar por concluido el expediente, **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la liquidación económica por importe de 8.918.000 pesetas abonados por la entidad mercantil GESTIÓN PORLANSON, S.L. en concepto de compensación por los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento, todo ello conforme las previsiones establecidas en el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 14 de junio de 2001 por el que se aprobó definitivamente el proyecto de actuación UE 86/1 2 "Los Berrocales", por lo que se declara la plena eficacia del mismo.

Segundo.- Aprobar la documentación complementaria presentada para documentar el expediente contenida en los planos visados el 5 de julio de 2001, conforme a la cual procede continuar la tramitación correspondiente tendente a la inscripción registral del proyecto de actuación, en los términos contenidos en acuerdo de aprobación definitiva del mismo. Así mismo, también procede resolver la concesión de la licencia de obras solicitada teniendo en cuenta la referida documentación y los informes técnicos emitidos al efecto".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 3 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 931

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2001, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

San Miguel de Serrezuela, 22 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 978

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

FICHEROS PARA INSCRIPCIÓN EN AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 24/10/01 dispuso con carácter general la creación de ficheros informatizados con datos de Protección Personal.

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

- 1.- Fichero y finalidad: Padrón de Habitantes.
- 2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: Residentes habituales en el municipio.
- 3.- Procedimiento de recogida: Solicitud del residente.
- 4.- Tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I., dirección, sexo, lugar y fecha de nacimiento y datos académicos.
- 5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.
- 6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento-Secretaría.
- 7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento-Secretaría.
- 8.- Nivel de seguridad: Medio.

- 1.- Fichero y finalidad: Padrón de Agua y Saneamiento
- 2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: Usuarios del servicio.
- 3.- Procedimiento de recogida: Solicitud del usuario, gestión del concesionario y subsidiariamente de oficio por el Ayuntamiento.
- 4.- Tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I., dirección y en su caso domiciliación bancaria
- 5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.
- 6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento y concesionario del servicio.
- 7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento-Secretaría y concesionario del servicio y Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación Provincial
- 8.- Nivel de seguridad: Medio.

- 1.- Fichero y finalidad: Padrón de Basura.
- 2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: Propietarios de viviendas o locales en donde existe servicio de recogida.
- 3.- Procedimiento de recogida: Solicitud del usuario y a su caso de oficio por el Ayuntamiento.
- 4.- Tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I., dirección y en su caso domiciliación bancaria.
- 5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.
- 6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento-Secretaría.
- 7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento Secretaría y Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación Provincial
- 8.- Nivel de seguridad: Medio.

- 1.- Fichero y finalidad: Padrón de Vehículos
- 2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: Propietarios de Vehículos automóviles.
- 3.- Procedimiento de recogida: Relación de altas y bajas de Jefatura Provincial de Tráfico.
- 4.- Tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, matrícula, marca y modelo, potencia y en su caso domiciliación bancaria.
- 5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.
- 6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento y Jefatura Provincial de Tráfico.
- 7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Jefatura Provincial de Tráfico y Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) y Ayuntamiento.
- 8.- Nivel de seguridad: Medio.

1.- Fichero y finalidad: Licencias de Apertura y Obras.

2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: Titulares de establecimiento, propietarios de inmuebles y en su caso promotores de obras.

3.- Procedimiento de recogida: Solicitud del interesado y subsidiariamente de oficio por el Ayuntamiento.

4.- Tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, dirección de la obra y del establecimiento.

5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.

6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento - Secretaría.

7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento-Secretaría.

8.- Nivel de seguridad: Medio.

1.- Fichero y finalidad: Padrón de Vados.

2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: Propietarios de Vehículos e inmuebles.

3.- Procedimiento de recogida: Solicitud del interesado.

4.- Tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I., dirección del solicitante y dirección del Vado.

5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.

6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento-Secretaría.

7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento. Secretaría.

8.- Nivel de seguridad: Bajo.

1.- Fichero y finalidad: Entrada y Salida de Documentos.

2.- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: En entrada los datos que figuran en los documentos dirigidos al Ayuntamiento y en salida el nombre y cargo de la personal del Ayuntamiento que firma el documento y nombre y dirección del destinatario.

3.- Procedimiento de recogida: Correo o entrega del interesado.

4.- Tipos de datos incluidos: Los que figuran en los documentos.

5.- Cesiones de datos previstas: Ninguna.

6.- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento - Secretaría.

7.- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento-Secretaría.

8.- Nivel de seguridad: Medio.

Lo que se hace publico para general conocimiento a los efectos del art. 20 y concordantes de la Ley Orgánica de 13/12/99 de Protección de Datos de

carácter personal y la tramitación de la inscripción de los ficheros de la Agencia Estatal de Datos.

Arenas de San Pedro, 4 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*

- ooo -

Número 941

Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja"

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIV DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2001

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General de 2001, aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

4.- Transferencias corrientes, 10.947.413 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 8.234 ptas.

Total ingresos, 10.955.647 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 560.000 ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.195.657 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 200.000 ptas.

Total gastos, 10.955.647 ptas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ESTA MANCOMUNIDAD APROBADO CON EL PRESUPUESTO ÚNICO PARA 2001.

Personal funcionario.

- Con Habilitación de carácter nacional, 1 plaza acumulada.

Contra esta aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 en su artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Vega de Santa María, a 20 de febrero de 2002.
El Presidente, *Ilegible.*